

Resolución

En relación con el expediente AD-SGEyH/2024/005: APORTACION DINERARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA (G39620463), por importe de 1.000.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, en los artículos 50.6, 72.1 y 143 f) de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y en el artículo 21.z) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y vista la Memoria de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de fecha 15 de mayo de 2024.

Se Resuelve:

- Conceder una aportación dineraria de carácter extraordinario a favor de la FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA (G39620463), por importe de 1.000.000,00 euros, que tiene por objeto la financiación global de su actividad durante el ejercicio 2024 en el ámbito de los gastos de naturaleza corriente, y que complementa a la aportación dineraria ordinaria concedida por Resolución de esta Consejería de fecha 25 de marzo de 2024.
- La financiación de dicho gasto será con cargo a la aplicación presupuestaria 06.00.322C.442.08.
- La aportación se hará efectiva en dos pagos trimestrales de 500.000,00 euros cada uno. Con carácter posterior al acto que acuerde la concesión, el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos europeos podrá instar al fraccionamiento de los pagos si la situación de la Tesorería así lo requiriese.
- La FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA, deberá justificar la aportación trimestral recibida mediante certificación acreditativa de su registro en su contabilidad, en el plazo de un mes contado a partir de la percepción de cada pago.
- Dentro del primer trimestre del ejercicio 2025, la FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA justificará el destino de la aportación dineraria mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los pagos realizados hasta 31 de diciembre de 2024, en la que se detallarán los datos identificativos del proveedor, los conceptos, los importes y las fechas de las facturas correspondientes a los pagos efectuados.
- En aquellos supuestos en los que la ejecución presupuestaria de la FUNDACION no alcance el importe de las aportaciones recibidas, o las mismas no sean debidamente justificadas, el importe no justificado podrá ser deducido de las siguientes aportaciones a conceder. En el supuesto de que no consten dotadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria aportaciones dinerarias de las que deducir los importes no justificados, podrá exigirse su reintegro, previo informe de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, cuando la situación de la Tesorería así lo requiera.

registro: <https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm>

Secretaría General
Servicio de Coordinación y AA.GG.
Buzón: scoasge@cantabria.es

<http://www.cantabria.es/web/consejeria-de-economia-y-hacienda>

REGISTRO SIR: 000006458 - Registro Auxiliar S. Gral de la Consejería de Economía, Hacienda y FF.EE.

Edificio Macho
c/ Hernán Cortés, nº 9 – 6ª planta
Tfno. 942/207511 - 208665
39003 SANTANDER (Cantabria)

Firma 1: **16/05/2024 - MARIA JESUS VICENTE CABEZAS**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
CSV: A0600NoyBFcrB9ERJPa0zSrfCW3jJLYdAU3n8j



Santander a la fecha de la firma electrónica
El Consejero de Economía, Hacienda y FF.EE.
(P.D. Resolución 13/03/2020)
La Secretaria General
M^a Jesús Vicente Cabezas

registro: <https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm>

Buzón: scoasge@cantabria.es

 <http://www.cantabria.es/web/consejeria-de-economia-y-hacienda>

REGISTRO SIR: 000006458 - Registro Auxiliar S. Gral de la Consejería de Economía, Hacienda y FF.EE.

Edificio Macho
c/ Hernán Cortés, nº 9 – 6º planta
Tfno. 942/207511 - 208665
39003 SANTANDER (Cantabria)

Firma 1: **16/05/2024 - MARIA JESUS VICENTE CABEZAS**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
 CSV: A0600NoyBFcrB9ERjPa0zSrfCW3jjLYdAU3n8j

